

HOGAR DE PASO

A partir del sentir y el conocimiento de la triste realidad que vive y afecta a la población callejera canina y felina, la Fundación Peluditos con Futuro ofrece a las familias, que estén dispuestas, el acogimiento de nuestros pelud@s, víctimas del maltrato y abandono que han sido rescatad@s de la calles. Todo esto de manera voluntaria en calidad de Hogar de Paso, para que le brinden cuidados y la atención necesaria a estos hermosos seres durante mínimo ocho días, y una vez usted no se pueda hacer cargo de la mascota deberá llevarlo a un punto de adopción como Usaquén o directamente al refugio en la finca Los Pensamientos en El Rosal, Cundinamarca. En caso de que el animal enferme, debe brindar de manera oportuna atención veterinaria a fin de proteger su vida y su salud. Si usted no puede llevarlo al veterinario debe llamarnos de inmediato y avisar que el animal se encuentra enfermo recuerde que esto es vital.

DATOS RESPONSABLE DEL HOGAR DE PASO

Fecha:
Nombre:
Edad:
Dirección casa:
Nombre del conjunto residencial (si aplica):
Barrio:
Localidad;
Teléfono casa:
Celular:
Celular donde se harán los seguimientos vía WhatsApp:
Correo electrónico:

CARACTERÍSTICAS DE LA MASCOTA QUE ACOGE:



NOMBRE:		
PERR@:	GAT@	
SEXO:		
COLOR :		
RAZA:		
FSTA ESTERII IZADO V	/O CASTRADO:	

- 1. Describe la rutina diaria de los miembros del hogar. (Todas las personas que vivirían con el animalito)
- 2. ¿Usted considera el animal como un miembro más de la familia? Justifique su respuesta
- 3. ¿Cómo desea qué sea el carácter del animal?
- 4. En el caso que el carácter y comportamiento del animal no sea el esperado; ¿Se encuentra dispuesto a invertir tiempo y apoyar su proceso de adaptación y educación o desistiría del proceso?
- 5. ¿En dónde estaría la mascota mientras haya personas en la casa? Especifique en qué parte de la vivienda.
- 6. ¿En dónde estaría la mascota mientras no haya personas en la casa? Especifique en qué parte de la vivienda.
- 7. ¿Cuántas horas del día permanecería sola la mascota?
- 8. ¿Qué tipo de actividades planea realizar con el animal?
- 9. ¿Con qué frecuencia sacaría al animal? ¿Con qué duración? ¿Quién se encargaría de sacarlo?

otros animales?		peludifos con futuro
\square No Aplica \square	-	
acepta que el anima	al necesita un periodo de a	adaptación? Si 🗌 No
•	•	•
IARES.		
Parentesco	Teléfono celular y fijo	
IARES.		
Parentesco	Teléfono celular y fijo	
	cotas están esteriliza No Aplica acepta que el anima ue en el tiempo de a dades psicológicas a o IARES. Parentesco	cotas están esterilizadas? No Aplica acepta que el animal necesita un periodo de a ue en el tiempo de adaptación, el animal tamb dades psicológicas afuera de la vivienda o don IARES. Parentesco Teléfono celular y fijo

¡MUCHAS GRACIAS!

Carmenza Luna, Tel 319 6582488

Directora

10. ¿Mantiene actualmente mascotas?, ¿Cuál(es)?, ¿Cómo se

El Rosal, Cundinamarca Finca Los Pensamientos Teléfono: 3196582488 - 3057122337http://www.peluditosconfuturo.org Facebook: Peluditos con futuro - carluna67@hotmail.com- peluditoscolombia@gmail.com

CONTRATO DE TENENCIA RESPONSABLE:	
Fecha de acogida:	0
Nombre del voluntario que colaboró con los trámites	peluditos con futuro

DATOS DEL HOGAR DE PASO: NOMBRE Y APELLIDOS F.NACIMIENTO ____ C. C. No. DIRECCIÓN _____ DEP/TO CIUDAD TELF. CEL. TELF. TRABAJO _____ TELF. DOMICILIO DIR. TRABAJO EMAIL PROFESIÓN ANIMAL DE COMPAÑÍA ACOGIDO: **NOMBRE** _____ CHIP □ Canina □ Felina □ SEXO: □ M □ H **EDAD RAZA** OJOS Y NARIZ **PELO** \Box Triple \Box Parvovirus \Box Ref. Triple \Box Ref. Parvo. \Box Rabia

□ Rabia

ESTERILIZADA/CASTRADO:

□ SI □ NO

EL HOGAR DE PASO SE COMPROMETE, MEDIANTE LA FIRMA DE ESTE CONTRATO A:

☐ Trivalente ☐ Leucemia ☐ Pentavalente

DESPARASITACION: \square SI \square NO IDENTIFIC. PLACA: \square SI \square NO

DESCRIBA EL ESTADO DE SALUD DEL ANIMAL ACOGIDO

- I. Ofrecer los cuidados necesarios y generales que necesite al animal. Llevar un control de visitas a su veterinario para vacunaciones, desparasitaciones y por cualquier enfermedad que se le origine. - No permitir que el animal acogido transite libremente por la vía pública, parque o campo, sin estar acompañado por su propietario y siempre con su correa y placa. - Si es la primera vez que está al cargo de un animal, procurará informase lo mejor posible de los principios básicos a tener en cuenta para ofrecerle una vida digna.
- II. iProporcionar satisfacción de manera integral las necesidades básicas del animal de compañía y en especial:
 - ♣ Casa o habitación que lo refugie del frio, la lluvia o el calor excesivo.

VACUNAS (perros):

VACUNAS (gatos):

- 👃 Alimentación adecuada en calidad y cantidad (según especie y raza) así como agua fresca y suficiente para su hidratación.
- Espacio suficientemente amplio para que tenga libertad de movimiento.
- 👃 Sacarlo diariamente de paseo con tiempo suficiente para caminata, ejercicio diario y deposiciones.
- 🖊 Por ningún motivo mantenerlo amarrado y/o encerrarlo en jaulas, o espacios privados de aire, luz, o que estén llenos de objetos que puedan lastimarlo.

El Rosal, Cundinamarca Finca Los Pensamientos Teléfono: 3196582488 -3057122337http://www.peluditosconfuturo.org Facebook: Peluditos con futuro carluna67@hotmail.com-peluditoscolombia@gmail.com

Brindarle la atención, cuidados y protección que necesita como animal y miembro del hogar, esto es:

- Tratarlo con respeto y cariño. Dedicar tiempo para compartir con él así como lo hace con los demás miembros de la familia.
- Brindar de manera oportuna atención veterinaria a fin de proteger su vida y su salud.
- peludifos con fufuro
- Si usted no puede llevarlo al veterinario debe llamarnos de inmediato y avisar que el animal se encuentra enfermo recuerde que esto es vital.
- ♣ No someterlo a ningún tipo de maltrato físico y emocional, ni a tratarlo cruelmente.
- 4 No utilizarlo con fines mercantiles o de experimentación.
- ♣ No utilizarlo con fines lucrativos o para realizar ningún tipo de espectáculo.
- ♣ No hacerlo pelear, trabajar o reproducirlo.
- No realizará amputaciones de ningún tipo por motivos estéticos. Nunca debe pegarle, humillarle ni educarle a través de la agresión física o verbal.
- Es obligación el permitir la castración (macho) o esterilización (hembra) de la mascota acogida.
- III. Procurar que su muerte se dé por causas naturales. De no poder ser así, y en casos médicos que así lo requieran, poner fin a su vida, <u>únicamente</u> a través de la eutanasia, la cual deberá practicarse exclusivamente por un médico veterinario con los requisitos que exigen para tal fin. EN TODO CASO, CUANDO SE HAGA IMPERATIVO ACUDIR A ESTA MEDIDA, EL HOGAR DE PASO SE COMPROMETE A DAR AVISO PREVIO Y OPORTUNO SOBRE LA SITUACION MEDICA DEL ANIMAL a la Asociación, Fundación o Protector Independiente.
- **IV.** Cuidar, respetar y proteger al animal de compañía, de acuerdo a las normas vigentes para la protección de los animales en Colombia <u>Ley 84 de 1989</u>, y garantizar el cabal cumplimiento de lo contenido en la <u>Declaración Universal de los Derechos de los Animales DUBA</u>, aprobada por la Organización de las Naciones Unidas; comprendiendo que se hace responsable de las consecuencias legales que puede generar el incumplimiento de las normas nacionales e internacionales anteriormente descritas.
- **V.** Informar a la Asociación, Fundación o Protector Independiente de cualquier cambio de domicilio que se produzca, de teléfono, o e-mail, o pérdida del animal. Así como de la adaptación del animal acogido al hogar.
- **VI.** La Asociación, Fundación o Protector Independiente queda libre de cualquier responsabilidad civil o penal que pueda derivarse de la tenencia o comportamiento del animal en el futuro, a partir del día de entrega del mismo al hogar de paso.
- **VII.** El hogar de paso acepta que se realicen seguimientos y visitas periódicas a su domicilio, por la Asociación, Fundación o Protector Independiente, con el fin de observar el estado de adaptación y condiciones del animal, reservándose la Asociación, Fundación o Protector Independiente el derecho exclusivo a retirar la custodia del mismo si considera que no está adecuadamente atendido, no se cumpliese el actual contrato o se ha violado alguna de las normas de orden legal nacional e internacional que protegen los derechos del animal de compañía.
- **VIII.** Siempre que la Asociación, Fundación o Protector Independiente decida recoger de nuevo al animal acogido, éste será entregado sin oposición por el hogar de paso, sin dañar su integridad física, ni psíquica. Si el hogar de paso no consintiera en esta situación, serán por cuenta del mismo la totalidad de los gastos judiciales y extrajudiciales que se causen para la resolución del contrato de tenencia responsable y devolución del acogido, aún en el caso de que no exista especial pronunciamiento sobre las costas.
- **IX.** En caso de no encontrarse capacitado para continuar velando por el bienestar del animal acogido, por ningún motivo podrá abandonarlo, regalarlo, cederlo, donarlo o venderlo; en tal caso procederá de la siguiente manera:

El Rosal, Cundinamarca Finca Los Pensamientos Teléfono: 3196582488 - 3057122337http://www.peluditosconfuturo.org Facebook: Peluditos con futuro - carluna67@hotmail.com- peluditoscolombia@gmail.com



- Comunicará de manera inmediata dicha situación.
- Devolverá el animal acogido <u>exclusivamente</u> a la Asociación, Fundación o Protector Independiente, quien es el único facultado para retomar la custodia del mismo.
- ♣ En caso de incumplimiento de lo anterior, el hogar de paso costeara en su totalidad los gastos en que incurra la Asociación, Fundación o Protector Independiente para recuperar el animal, y podrá verse expuesto a las acciones legales pertinentes.
- **X.** En caso de que la Asociación, Fundación o Protector Independiente recupere al animal por cualquier motivo, y si el mismo presenta algún tipo de lesión o requiere tratamiento veterinario por falta de cuidados, enfermedad, o cualquier otro causados directa o indirectamente por el hogar de paso, éste acepta asumir todos los costos en los que la Asociación, Fundación o Protector Independiente pueda incurrir para la recuperación del animal.

EL HOGAR DE PASO DECLARA:

- I. Estar conforme con las condiciones de acogida.- Que todas las personas que viven en su domicilio, lugar donde vivirá el animal acogido, han sido informados previamente de su deseo de acoger al mismo y todos están de acuerdo en colaborar y cumplir las condiciones del contrato como "adoptantes indirectos", por lo que las cláusulas contenidas en el presente documento se hacen extensivas a los mismos.- Haber sido informado previamente del estado de salud, edad, carácter y características físicas del animal acogido por parte de la Asociación, Fundación o Protector Independiente.
- II. Que esta hogar de paso no responde a un impulso, sino a un acto meditado, consiente, libre y voluntario, exento de cualquier presión.
- III. Que acepta las condiciones establecidas en el presente documento y conoce el contenido de los Arts. 5º y 6º de la Ley 84 de 1989, así como las sanciones establecidas en el Estatuto Nacional de Protección de los Animales y aquellas normas que lo modifiquen.

Firmado en Bogotá, D. C., a los	días del mes del año 202	
FIRMA DEL HOGAR DE PASO	FIRMA DEL RESPRESENTANTE DE LA FUNDACIÓN	
(NOMBRE Y APELLIDOS)	(NOMBRE Y APELLIDOS)	=:

El presente contrato se asemeja en todas sus partes a un Contrato Civil, en especial a lo establecido para los Contratos civiles de Usufructo (Art. 825 y Ss., C.C.C.), por lo que cualquier diferencia en el mismo será resuelta de conformidad con la Cláusula Compromisoria: Acuerdan las partes contratantes que toda controversia o diferencia relativa a este contrato, se resolverá inicialmente mediante audiencia de conciliación, conforme a lo dispuesto en la Ley 640 del 2001y demás normas concordantes.

El Rosal, Cundinamarca Finca Los Pensamientos Teléfono: 3196582488 - 3057122337http://www.peluditosconfuturo.org Facebook: Peluditos con futuro - carluna67@hotmail.com- peluditoscolombia@gmail.com

CONTRATO DE TENENCIA RESPONSABLE Derechos de Imagen



Autorización de uso de imagen: Autorizo a la Fundación Peluditos Con Fututo la utilización de mi imagen y la de los menores de edad que me acompañen al momento de realizar la fotografía, en campañas promocionales y demás materiales de apoyo que considere pertinente para la difusión y promoción de la fundación Peluditos con Futuro y que se distribuirá en el país o en el extranjero por cualquier medio ya sea impreso, electrónico o cualquier otro.

De igual manera, es mi deseo establecer que esta autorización es voluntaria y gratuita y que esta fundación cuenta con mi autorización para la utilización, reproducción , transmisión de mi imagen y la de los menores de edad que me acompañan en las campañas de promoción que realice esta fundación por cualquier medio, así como la fijación de la misma en proyecciones, video, graficas, texto, filmina y todo el material suplementario de las promociones y campañas estableciendo que se utilizaran única y exclusivamente para los fines antes señalados.

Autorizo para que mi imagen y la de los menores de edad que me acompañen sea utilizada durante el tiempo que sea adecuado, sin embargo, dicha autorización podrá ser restringida mediante escrito dirigido a la fundación.

En la ciudad de	a los	de 202_	
Nombre completo y cédu	la		
Firma			